



Derechos básicos como contratante,  
asegurado y/o beneficiario de un seguro



## ¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un seguro?

**GMX Seguros** pensando en la protección y bienestar de nuestros Asegurados, comprometido con las sanas prácticas comerciales, la transparencia y publicidad de nuestros productos, pone a su alcance para consulta, los derechos como Asegurado, Contratante y/o Beneficiario, previo a la contratación, al contratar un seguro y en caso de siniestro.

### Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del seguro a:

- Solicitar a los Agentes o a los empleados y apoderados de las personas morales que intervengan en la contratación de seguros, la identificación que los acredite que están facultados para formalizar los contratos de adhesión.
- Conocer el importe de la Comisión o compensación directa que le corresponda a los Agentes o a las personas morales por la intervención del contrato de seguro.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato.
- Recibir de tu agente de seguros la documentación contractual y solicitarle te aclare cualquier duda relativa al seguro contratado. Para lo cual, puedes dirigirte con tu intermediario de seguros o acudir a cualquiera de nuestras oficinas, las cuales podrás ubicar en nuestro portal [www.gmx.com.mx](http://www.gmx.com.mx).

### En caso de que ocurra un siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza en función de la suma asegurada, por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este periodo.
- Saber que en los seguros de daños, toda indemnización que **GMX Seguros** pague reduce en igual cantidad el monto de la suma asegurada contratada. Sin embargo, esta puede ser reinstalada previa aceptación de **GMX Seguros** con el pago de la prima correspondiente.

- Cobrar una indemnización por mora a **GMX Seguros** en caso de falta de pago oportuno de la suma asegurada.
- Ser atendido por un ajustador designado por **GMX Seguros**, quien actuará de conformidad con los lineamientos, políticas y procedimientos, mismos que podrá consultar en nuestro portal.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro puedes presentar una reclamación ante **GMX Seguros** por medio de la Unidad Especializada de Atención al Cliente (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.
- Puedes consultar las direcciones y teléfonos de nuestras oficinas de atención en nuestro sitio web: [www.gmx.com.mx](http://www.gmx.com.mx). Asimismo podrás consultar la dirección de nuestra **Unidad Especializada de Atención al Cliente (UNE)** en tus **condiciones generales**, o bien en nuestro sitio web: [www.gmx.com.mx](http://www.gmx.com.mx)
- Si presentaste queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron al arbitraje.
- En caso de cualquier duda contacta a tu agente de seguros o acércate a **GMX Seguros** donde podremos informarte tus derechos como Asegurado.
- Tienes derecho a que tus datos personales sean tratados en términos de nuestro aviso de privacidad el cual se encuentra disponible en nuestro sitio web [www.gmx.com.mx](http://www.gmx.com.mx).

**En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día XX de XX de XXXX, con el número CNSF-S0092-XXXX-XXXX.**

**Tecoyotitla 412, Edificio GMX  
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,  
Álvaro Obregón, CDMX, México, C.P. 01050**